ACUERDO 613 DE 2024
(19 DE JULIO)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 416 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 183 DE 2013 MODIFICADO POR LOS ACUERDOS 229 DE 2014 Y 385 DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA BICICLETA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DÍA SIN CARRO Y SIN MOTO, EL DÍA DE TRANSPORTE SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, y en especial la Constitución Política de Colombia en su artículo 313 y las establecidas en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, Acuerdos Municipales 183 de 2013, 229 de 2014, 385 de 2019, 416 de 2020 y demás normas concordantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Adicionar un artículo al Acuerdo Municipal 416 de 2020, el cual quedará de la siguiente manera:

> ***ARTÍCULO SEXTO.*** *Atendiendo a los hechos imprevisibles que se puedan presentar en el Municipio de Villavicencio, la Administración Municipal podrá mediante acto administrativo debidamente motivado modificar las actividades que se tengan previstos para la actividad física, día de la bicicleta y día sin carro y sin moto, atendiendo a las necesidades socioeconómicas del Municipio de Villavicencio.*

icontec ISO 45001 icontec ISO 9001 IQNet
Calle 40 No 32 – 38 Tel: 6626295 presidencia@concejodevillavicencio.gov.co
Villavicencio - Meta

***PARÁGRAFO PRIMERO**. La Administración Municipal de Villavicencio, en uso de sus facultades podrá realizar iniciativas bien sea voluntarias o pedagógicas que generen un impacto positivo en la ciudadanía de Villavicencio, sin afectar la economía del Municipio.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO.** La Administración Municipal de Villavicencio no podrá modificar ninguno de los días determinados en los acuerdos vigentes.*

***PARÁGRAFO TERCERO.** El presente artículo es aplicable a las 3 jornadas establecidas en el año.*

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Villavicencio, 19 de Julio de 2024

OMAR ENRIQUE VACA GALINDO
Presidente

MARÍA INÉS VARGAS VELÁSQUEZ
Secretaria General (E)

Calle 40 No 32 – 38 Tel: 6626295 presidencia@concejodevillavicencio.gov.co
Villavicencio - Meta

icontec ISO 45001
icontec ISO 9001
IQNet

110- 34.01-028

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO Y LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 011 de 2024**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 416 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 183 DE 2013 MODIFICADO POR LOS ACUERDOS 229 DE 2014 Y 385 DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA BICICLETA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DÍA SIN CARRO Y SIN MOTO, EL DÍA DE TRANSPORTE SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".** que dio origen al Acuerdo Municipal **No.613 de 2024** recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta Comisión el día Cinco (05) de julio de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Lo anterior se expide en Villavicencio, el día diecinueve (19) del mes de julio de Dos Mil Veinticuatro (2024).

JAVIER HERNANDO URIZA ZORNOSA
Presidente

MARIA INÉS VARGAS VELÁSQUEZ
Secretaria General (E)

PROYECTO CRISTINA CAMPOS.
AUX. ADMINISTRATIVO

110- 34.01-029

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal **No. 613 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 416 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 183 DE 2013 MODIFICADO POR LOS ACUERDOS 229 DE 2014 Y 385 DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA BICICLETA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DÍA SIN CARRO Y SIN MOTO, EL DÍA DE TRANSPORTE SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".** Fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria ordinaria, el diecinueve (19) de julio de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 011 de 2024 en la **COMISIÓN TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO,** el cinco (05) de julio de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Lo anterior se expide en Villavicencio, el día diecinueve (19) del mes de julio de Dos Mil Veinticuatro (2024).

OMAR ENRIQUE VACA GALINDO
Presidente

MARÍA INÉS VARGAS VELÁSQUEZ
Secretaria General (E)

PROYECTO CRISTINA CAMPOS.
AUX. ADMINISTRATIVO

DESPACHO SECRETARIA.

En Villavicencio, a los Veinticuatro (24) días del mes de julio del 2024, se recibió el ACUERDO No. 613 de 2024 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 416 DE 2020" POR MEDIO DEL CUAL SE MOFICIA EL ACUERDO 183 DE 2013 MODIFICADO POR LOS ACUERDOS 229 DE 2014 Y 385 DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA BICICLETA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DÍA SIN CARRO Y SIN MOTO, EL DÍA DE TRANSPORTE SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Pasa al Despacho del Señor alcalde,

YANET AGUILAR MATEUS
Profesional Universitario Cps

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE
Julio 29 de 2024

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 136 de 1994, artículo 91 y Ley 1551 de 2012, artículo 29, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, para su respectiva publicación.

SANCIONADO

ALEXANDER BAQUERO SANABRIA
Alcalde

BOLETÍN OFICIAL

SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES -TIC

DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO - META

CERTIFICA QUE:	
NÚMERO DEL BOLETÍN OFICIAL	**1150-08.03/092**
FECHA DE EMISIÓN	**31/07/2024**

CONTENIDO:

ACUERDO N°.613 DEL 19 DE JULIO DE 2024: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 416 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 183 DE 2013 MODIFICADO POR LOS ACUERDOS 229 DE 2014 Y 385 DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA BICICLETA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DÍA SIN CARRO Y SIN MOTO, EL DÍA DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL No.092 DEL 31 DE JULIO DE 2024.

NORMATIVIDAD. De acuerdo con lo previsto en la Ley 57 de 1985, ratificado por la ley 136 de 1994 Artículo 81 y al Acuerdo Numero 045 de 1993 (junio 9), por el cual se modifica y adiciona al acuerdo 079 de 1986, sobre publicaciones de los contratos de la administración Municipal en la Gaceta Oficial. Acordes con la Ley 57 de 1985 Artículo 1° y 5° ibidem. Ley 1437 de 2011 Articulo 65, modificado por la Ley 2080 de 2021 en su Artículo 15 "Las entidades de la administración central y descentralizada de los entes territoriales que no cuenten con un órgano oficial de publicidad podrán divulgar esos actos mediante..., la publicación en la página electrónica, o cualquier canal digital habilitado por la entidad..., en tanto estos medios garanticen amplia divulgación".

Dado en Villavicencio a los TREINTA Y UN (31) días del mes de JULIO de 2024.

HILTON ALEXANDER GUTIÉRREZ ALVARADO
Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°:	N.A.	N.A.
Reviso:	N.A.	N.A.
Elaboro: Justo David Rodriguez Duran	Técnico Operativo	